



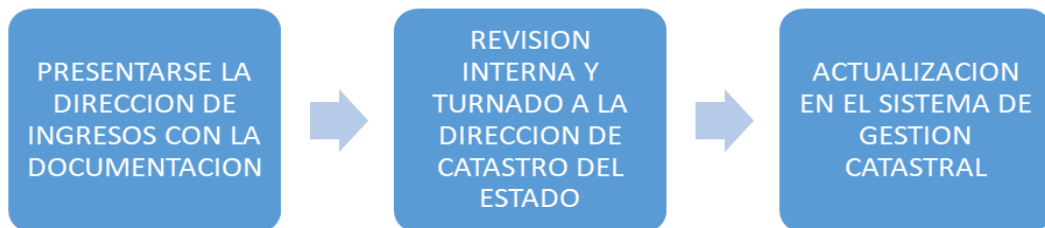
# SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## SERVICIO: ACLARACIÓN DE DATOS EN EL EXPEDIENTE CATASTRAL

<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>	CONTRIBUYENTES EN GENERAL QUE PRESENTEN POSIBLES ERRORES EN SUS EXPEDIENTES CATASTRALES	<b>HOMOCLAVE</b>	STFAM-DI-S01
<b>CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE</b>	CUANDO SE PRESENTEN ERRORES O DIFERENCIAS EN LOS DATOS REGISTRADOS DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES		
<b>OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	ARTICULO 30 BIS 1 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
<b>FORMATO DE SOLICITUD</b>	<a href="#">STFAM-DI-SGS01.pdf</a>		
<b>DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE</b>	EN CASO DE QUE RESULTE AFIRMATIVA, ESTADO DE CUENTA CON LA CORRECCION ACTUALIZADA		
<b>VIGENCIA</b>	NO APLICA	<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	NO APLICA
<b>DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<b>NOMBRE</b>	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	DIRECCION DE INGRESOS	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:00 PM Y DE 3:00 PM A 5:00 PM
<b>DOMICILIO</b>	BLVD.HEBERTO CASTILLO #200 COL. PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN		
<b>RESPONSABLE</b>	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:direccioningresos@garcia.gob.mx">direccioningresos@garcia.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	81-8124-8802
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	DEPENDIENDO DE LOS TIEMPOS Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO	<b>EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN</b>	NO APLICA
<b>COSTO</b>	1 CUOTA	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	ARTICULO 276, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
<b>METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO</b>	ARTICULO 276, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<b>FORMA DE PAGO</b>	PAGO EN BANCOS O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA
<b>LUGAR Y FORMA DE PAGO</b>	EL PAGO SE REALIZA POR MEDIO DE LOS BANCOS QUE ESTABLECE EL CONTRARECIBO O POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	SE HARA LA GESTION CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE DICHO INSTITUTO ES EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRAMITE.		

<b>REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>
01.-	DEPENDIENDO DEL CASO, SE LE PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL		
02.-	ESCRITURA COMPLETA DEL INMUEBLE		1
03.-	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE		1

### DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
JULIO 2022

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL  
TEL : 81-8124-3909